

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 249

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para otorgar la concesión de los servicios de bar cafetería "El Rebeco" y "Cebolledo" en el Puerto de San Isidro, para su explotación con carácter de empresario, a resultas de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido para exposición del pliego de condiciones, conforme dispone el art. 119.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Canon de la concesión por temporada: DOSCIENTAS MIL (200.000) pesetas.

Fianza provisional: VEINTICINCO MIL (25.000) pts.

Fianza definitiva: CINCUENTA MIL (50.000) pts.

Duración de la concesión: De noviembre de 1982 al 31 de octubre de 1983.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. núm., expedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre (o con poder bastante de en cuya representación comparece),

teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de 1982, así como del pliego de condiciones económico administrativas que rigen para la concesión de la explotación de los servicios de bar-cafetería "El Rebeco" y de "El Cebolledo" del Puerto de San Isidro, y conforme en todo con el mismo se comprometo a abonar en concepto de canon anual, por la utilización de las instalaciones, mobiliario y demás útiles que figuran en el inventario, del bar "El Rebeco" y de "El Cebolledo", la cantidad de pesetas (aquí la cantidad en letra, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese escrita esta circunstancia). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

León, 22 de octubre de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5962

Núm. 4541.—2.460 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

C-8115

Nombre del peticionario: Horvial, S. L.

De su representante: D. Alfredo Pérez Alonso, calle Lancia, 21, 2.º izquierda, León.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 111 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: río Porma.

Término municipal en que radicarán las obras: Villaturiel (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de octubre de 1982.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

5816

Núm. 4474.—1.830 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

Peticionario: D. Tomás Flórez González

Expropiación forzosa de urgencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento de la misma de 26 de abril de 1957 y como trámite previo a la resolución del Consejo de Ministros sobre la necesidad de ocupación de varias parcelas del Polígono Catastral núm. 31, sitas en el término municipal de Valdepiélagos (León), afectadas por la expropiación forzosa para explotación a cielo abierto de las concesiones mineras de carbón SAN MIGUEL número 13.428 y TEO número 9.695, de esta provincia, según los Planes de Labores aprobados por esta Dirección Provincial. Se abre información pública por el plazo de quince días, debiendo presentar los propietarios afectados, en este plazo, las alegaciones que crean oportunas en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León —Sección de Minas— con domicilio en Santa Ana, núm. 37.

N.º del polígono	N.º de parcela	Paraje	Clase de cultivo	Superficie		Propietario	Domicilio	Linderos
				Ha.	Ca.			
31	325	Canga	Erial	7	56	D. Victorino González	Aviados	N. José Tascón González S. Antonia García E. Esperanza Díez O. Marcelino Tascón
31	326	Idem	Pastos	7	56	D. Marcelino Tascón	Campohermoso	N. José Tascón González S. Venancio Díez Tascón E. Victorino González O. Venancio Díez Tascón
31	327	Idem	Erial	79	28	D. Venancio Díez Tascón	Aviados	N. Florinda Camino S. Marcelo Arias E. Miguel Flores Acevedo, José Tascón y Marcelino Tascón O. Hros. Francisco García, María Tascón y Antonio Suárez
31	329	Idem	Idem	15	12	D.ª Feliciano Arias Barrio	Idem	N. Marcelino Arias S. Alfredo Suárez Alvarez E. María y Antonia Tascón O. Celia Gutiérrez y Avelina Arias
31	330	Idem	Idem	52	94	D.ª María Tascón Reyero		N. Venancio Díez Tascón S. Terreno comunal Aviados E. Marcelino Arias, Feliciano Arias y Alfredo Suárez O. Celia Gutiérrez y Avelina Arias
31	324	La Pedrosa	Idem	13	86	D.ª María Tascón Reyero	Idem	N. Miguel Flores Acevedo S. y O. Terreno comunal de Aviados E. Monte de ICONA (Campohermoso)
31	331	Canga	Idem	34	02	D.ª Nieves González Arias	Idem	N. María Tascón S. Benedicto Corral E. María y Antonia Tascón O. María Tascón
31	336	Idem	Idem	21	42	D.ª Antonia García García	Idem	N. Esperanza Díez Tascón S. María y Antonia Tascón y terreno comunal de Aviados E. Juan Ordóñez Tascón O. Venancio Díez Tascón y Victorino González
31	343	Idem	Idem	41	42	D.ª Esperanza Díez Tascón	Idem	N. José Tascón González y Victorino González S. Juan Ordóñez Tascón E. Celia Gutiérrez López O. Antonia García

N.º del polígono	N.º de parcela	Paraje	Clase de cultivo	Superficie		Propietario	Domicilio	Linderos
				Ha.	Ca.			
31	344	Canga	Erial	21	42	D. Juan Ordóñez Tascón	Campohermoso	N. Esperanza Díez Tascón S. Terreno comunal Aviados E. Celia Gutiérrez López O. Antonia García
31	347	Idem	Idem	20	79	D.ª Nieves González Arias	Aviados	N. David Gutiérrez López S. Terreno comunal Aviados E. María Tascón Reyero O. Luis y María Tascón
31	349	Idem	Idem	23	94	Herederos de Francisco García	Idem	N. Antonio Suárez S. David Gutiérrez E. Venancio Díez Tascón O. María Tascón Reyero
31	350	Canga	Idem	26	46	D.ª Antonia Suárez	Idem	N. Florinda Camino S. Hros. de Fco. García Robles E. Venancio Díez O. Fermín González y Florinda Camino
31	351	Idem	Idem	23	31	D.ª Florinda Camino	Idem	N. Pedro González Reyero S. Antonia Suárez E. Miguel Flores y Venancio Díez O. Terreno comunal Aviados
31	355	Idem	Idem	20	25	D.ª Florinda Camino	Idem	N. Terreno comunal Aviados S. Fermín González E. Antonia Suárez O. Terreno comunal Aviados
31	356	Idem	Idem	30	87	D. Fermin González	Idem	N. Florinda Camino S. María del Valle E. Antonia Suárez O. Anunciación Díez Tascón
31	361	Idem	Idem	18	90	D. Luis Tascón	Campohermoso	N. Emilia González Tascón S. Antonia Tascón E. Avelino Arias O. Terreno comunal Aviados
31	362	Idem	Idem	18	90	D.ª Agustina Reyero García	Aviado	N. Luis Tascón S. Terreno comunal Aviados E. David Gutiérrez O. Terreno comunal Aviados
31	363	Idem	Idem	13	86	D. Damián Gutiérrez López	Idem	N. S. E. Terreno comunal Aviados O.
31	364	Idem	Idem	11	97	Herederos de Francisco Rodríguez Rodríguez	Idem	N. S. E. Terreno comunal Aviados O.

León, 22 de octubre de 1932.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5937

Núm. 4550.—12.600 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

RECAUDACION MUNICIPAL

Don José Arcadio del Río Balbuena,
Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos

que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del

presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sita en León en la calle Ramón y Cajal núm. 29 fondo comercial dcha., previéndoles que, de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Sr. Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Alcalde de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

SUJETOS PASIVOS Importe de la deuda tributaria

Tasas por prestación del servicio de incendios
Ejercicio de 1977

Inyesto Egido, Montiel	1.650
Industrias Cervigón	1.650
García Santos, Román	1.080
García Rubio, Lorenzo	2.310
Cordero González, Valentín	978
Acebo García, José María	978
Castro, Policeto de	2.182
Díez Robles, Juan	1.842
Fernández García, José Luis	13.957
González García, Miguel	786
Heras Cristóbal, Alicia de las	1.962
Miguélez Fernández, Magdalena	6.332
Prieto, Manuel	2.132
Prieto Méndez, Magín	2.016
Quintero Quintero, Edith	726
Rodríguez Martínez, Aurelio	726

Licencia de obras
Ejercicio de 1977

Díez Castro, Hermenegildo	464
Fresno Gigosos, Patrocino	264
Marcos Martínez, Julio	739

Daños
Ejercicio de 1977

Merino Fernández, Constantino	1.560
Juan Vidal, Angel	3.650
Blanco Alvarez, Francisco	22.135
Martínez Suárez, Ramón	24.794
Alvarez García, Vicente	18.174
Fernández Alonso, José Manuel	4.800
Vega Ferreras, Pascual	12.426

Plus Valía
Ejercicio de 1977

Gil Lera, Teodoro	2.850
Blanco Fernández, Faustino del	435
Vázquez Díez, Claudio	876
Pérez Fernández, José	3.257
López Díez, Lorenzo	297
Gutiérrez Alonso, Luis	8.906
González González, Marina	4.100
González Rodríguez, Luis	33.793
Martínez Martínez, Ezequiel	475
Arregui Mendiola, Manuel	414
García Invernón, José	417
Fernández López, Gerardo	417
Fraile Seijas, Julia	388
Martín Luengo, Inés	2.787

Solares sin vallar
Años 1977 al 81

Acedo Uña, Marcelina	1.230
Alonso Valladares, Gabriel	7.953
Alvarez Calvo, José M. y 5	17.712
Fernández Alvarez, Manuel	17.712
Fdez. Fdez., Anastasio Hros.	4.920
García Fernández, Luis	1.476
García Ordóñez, Marcelino	6.500
García Robles, Abilio	6.650
González González, Carmina	4.000
Gutiérrez, Froilana Hros. de	126.200
Ordóñez Suárez, Atilano	7.400

SUJETOS PASIVOS Importe de la deuda tributaria

Pérez Fernández, Armando	6.200
Soto Vacas, Esperanza	14.025

Solares sin edificar
Años 1977 al 81

Alonso Valladares, Gabriel	14.400
Alvarez Carballo, Josefa Hros.	31.900
Arias Fernández, Laurentino	4.400
Calvo Martínez, Manuel	2.900
Contreras Dueñas, César	1.625
Fernández de Celis, Fec. Hro.	12.800
Fernández Díez, Herminia	600
González Rodríguez, José	62.025
Hijos de Agustín Martínez	19.150
Nieto Bara, Concepción	3.450
Pérez Fernández, Armando	6.200
Suárez García, Eloy	500

Vallas y andamios
Años de 1977 al 79

Central Castellana de Pinturas	975
Construc. Alonso del Carro	2.412
Díez González, Felipe	2.030
Florentino Mora González	3.025
Rodríguez Vázquez, Ramón	12.206

Impto. s/ circulación de vehículos
Años 1977 al 82

Blanco Reguera, Sabino	3.900
Escudero García, José M.ª	14.800
Fernández Rubio, José María	8.150
Fuente Rodríguez, Angel de la	9.600
Garay Maso, Carmen	8.100
Poza Gutiérrez, Pablo	87.900
Textil Industrial Leonesa	18.840

O. V. P. con veladores
Años 1977 y 78

Otero Gutiérrez, Balbino	1.300
Pereira Fernández, José	6.480

Arbitrios y tasas s/ fincas urbanas
Años 1977 al 1981

Alfageme Villalonga, Josefa	1.336
Alonso Alonso, Vicente	400
Alonso Cecilio, José-Eliseo	3.344
Alonso Díez, Constantino	8.450
Alonso Fernández, Vidal	1.195
Alonso Fidalgo, Francisco	1.825
Alonso García, Manuel	770
Alonso González, Domingo	1.438
Alonso Martínez, José	416
Alvarez Fernández, Vicente	12.050
Alvarez, Fuertes, Manuel	619
Alvarez García, Francisco	1.910
Alvarez García, Francisco	893
Alvarez González, Clotilde	1.865
Alvarez López, Felisa	590
Alvarez López, Nicolás	537
Alvarez Martínez, José	590
Alvarez Pisonero, Valeriano	3.511
Alvarez Prieto, Juan	410
Alvarez Prieto, Marina	1.151
Aller Fidalgo, Oliva	585
Aller Rodríguez, Julia	2.390
Aller Salagre, M.ª Luz	3.263
Arbol Díaz, Monserrat	282
Argüello Villayandre, Ceferino	2.903
Arias Díez, Petronilo	1.130
Arias García, Restituto	2.264

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Arias González, Benigna	230	Domínguez García, Francisco	410	García Sánchez, José Luis	15.050
Arias Guerrero, José	2.010	Eiranova Muteira, Pedro	630	García Valcarce, Francisco	1.552
Arias Suárez, Pedro	1.915	Ejido Martín, Manuel	680	García Vélez, Antonio y 3	1.898
Arteaga Bodega, Jesús y 1	280	Enrique García, Félix	1.195	García Viuda, Cunegunda	3.984
Artiguet López, Margarita	1.316	Esteban Fernández, Manuel	5.350	Garrido Callado, Amable	3.426
Asensio Santos, Santiago	2.488	Estrada García, Laudelino	2.050	Garrido Espeso, M.ª Angeles	410
Astiárraga Alvarez, Adela	2.227	Fernández Alonso, Aurora	950	Gil López, Evelio	1.586
Atilano Bar, Martiniano	3.148	Fernández Alonso, Pedro	7.012	Gil Pérez, Eugenia	4.579
Aupy Piñuel, Abel y 4	8.318	Fernández Alvarez, Carmen	1.310	Gómez Carbajo, Sinesio	2.378
Bailez del Río, Elías	2.762	Fernández Alvarez, Gregorio	372	Gómez Inhiesto, Alberto	3.072
Bardón Díez, Ignacia	1.994	Fernández Alvarez, Gregoria	950	González Fernández, Félix	8.450
Barrales Getino, Miguel	2.368	Fernández Barrientos, Esteban	375	González Fuertes, Manuel A.	410
Barrial Laurín, Pedro	1.717	Fernández Carlos, Luis	986	González Gancedo, Obdulia	2.070
Barrios Ferrero, Domingo	9.860	Fernández Diñeiro, Alberto	5.450	González García, Teodomiro	1.490
Belinchón Blanco, Pedro	3.236	Fernández Fernández, Cons- tancio	442	González González, Francisco	581
Bernabey Calantony, Conces	444	Fernández Fernández, Felipe	950	González González, Segunda	410
Bernardo Alonso, Teodosio	2.230	Fernández Fernández, Gabriel	24.000	González Gutiérrez, María	1.850
Blanco Blanco, Antonio	500	Fernández Fernández, Isabel	1.627	González López, Félix	230
Blanco Fernández, Amador	400	Fernández Fernández, Jorge	33.526	González López, Mariano	437
Blanco Fierro, Anunciación	5.876	Fernández García, M.ª Luz	1.282	González Marbán, Francisco	2.800
Blanco García, Francisco	180	Fernández García, Quintiliano	4.382	González Martínez, Antonio	4.852
Blanco García, Juana	410	Fernández González, Juan	835	González Orejas, Bernardino	1.108
Burón Cañón, Gregorio	974	Fernández González, Luisa	2.985	González Paz, Tomasa	443
Burón Laiz, Gaspar	3.437	Fernández Ibán, Bonifacio	410	González Peláez, Marcelino	3.650
Calvo García, Rafael	3.013	Fernández López, Regino	410	González Pellitero, Marcelino	33.061
Callejo García, Pedro	2.950	Fernández de Lucas, Antonio	1.861	González Prieto, Antonio	230
Campo González, Adolfo	3.342	Fernández Mallo, Angel	1.267	González Ruiz, Aristides	5.562
Tomás Campomanes Gordón	2.600	Fernández Marcos, Plácida	5.095	González Sánchez, Teodoro	1.513
Campos López, Joaquina	705	Fernández Marcos, Tomás	444	González Valdés, M.ª Dolores	3.206
Campos Robles, J. Vicente	375	Fernández Mdez., Francisco	590	González Valle, Eusebio	1.023
Canal Nicolás, Feliciano	3.650	Fernández Montiel, Francisco	500	González Vega, José Luis	834
Canal Rodríguez, Encarnación	1.226	Fernández Núñez, Belarmino	21.650		
Canuria Rodríguez, Pedro	628	Fernández Pérez, Francisco	3.417	León, 23 de octubre de 1982.—El	
Cao Blanco, José	410	Fernández Ramos, Felisa	6.080	Recaudador, José Arcadio del Río	
Carreras Lama, Pedro	995	Fernández Romero, Víctor	1.300	Balbuena.	5902
Carrero Fernández, Manuel	3.650	Fernández Suárez, Mercedes	230		
Carro Martínez, Miguel Angel	1.944	Ferreras Boñar, Aníbal	5.308		
Casado Fernández, Antonia	968	Fidalgo Fidalgo, Emilio	4.391	<i>Ayuntamiento de</i>	
Castaño Díaz, María	2.041	Florentino González, Benito	622	<i>Vegaquemada</i>	
Castillo Creso, Conrado	770	Flórez Alvarez, Juan C.	654		
Castrillo Cuervo, Ataúlfo	810	Franco Cabero, Ildefonso	2.684	De conformidad a lo dispuesto en	
Celis León, Agustín de	2.500	Franco García, Emilio	955	el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de	
Celis Rodríguez, Agustín de	51.960	Franco Modino, M.ª Begoña	1.478	octubre, y con el voto favorable que	
Coca Cueto, Luis	15.890	Franco Trigal, Juan Cruz	636	impone el art. 3, punto dos, letra h)	
Comunidad Propietarios		Fuente Gutiérrez, Consuelo	667	del mismo texto legal, este Ayunta-	
C. Carmen n.º 19	1.490	Fuente Luengo, Pilar	2.675	miento Pleno, en sesión ordinaria ce-	
Comunidad Propietarios		Fuente Rodríguez, Basilio M.	410	lebrada el día 25 de septiembre de	
c/ Santo Tirso núm. 3	980	Fuertes Alvarez, Amando	307	1982, adoptó acuerdo de modificar las	
Comunidad Vecinos c/ Ra-		García, Bernardo	1.372	Ordenanzas Fiscales que al final se	
miro Valbuena núm. 3	38.188	García Calvo, Benigno	13.850	citan.	
Conejo Azacona, J. María	637	García Campoamor, Gloria	1.286	Durante el plazo de quince días,	
Corral Tajo, Silvino	410	García Conde, Gregorio	2.580	a partir del siguiente a esta publi-	
Creso Fierro, Andrés	1.850	García Díaz, Luis	4.280	cación, se encuentran expuestos al	
Cruz Caballero, Francisco	2.035	García Díez, Victorino	3.252	público los respectivos expedientes y	
Cuesta Cabo, Alberto	10.942	García Fernández, Adolfo	1.130	Ordenanzas en la Secretaría de este	
Díaz-Ceras Herrero, Luciano	2.014	García Fidalgo, Crescencia	12.050	Ayuntamiento, a efectos de que pue-	
Díez Fernández, Daniel	2.069	García García, Benigna	2.065	dan presentarse reclamaciones por los	
Díez García, Jesusa	1.315	García García, Fructuoso	798	interesados.	
Díez García, Josefa	410	García González, Amando	2.484	Las Ordenanzas Fiscales modifica-	
Díez García, Manuel	410	García Guada, Antonio Eduardo	2.855	das son las siguientes:	
Díez González, Manuel	8.064	García Luengo, Manuel	1.770	1.—Impuesto municipal sobre cir-	
Díez González, Carmen	9.900	García Martínez, Cesárea	2.250	culación de vehículos.	
Díez González, M.ª del Carmen	1.874	García Manez., Gumersindo	583	2.—Tasa sobre desagüe de cana-	
Díez González, Modesta	650	García Mtnez., Petronila	3.302	lones y otras instalaciones análogas en	
Díez León, María	240	García Pérez, Silvano	1.058	terrenos de uso público.	
Díez López, Segundo	6.634	García Pons, Rita	1.338	3.—Tasa sobre rieles, postes, cables,	
Díez Robles, Abundio	13.232	García Reguera, M.ª Fe	2.549	palomillas, cajas de amarre, de dis-	
Díez Robles, Venancio	659	García Roche, Pedro	3.354	tribución o de registro, básculas, apa-	
Díez Rodríguez, José	590	García Rodríguez, Eulogio	3.257	ratos para venta automática y otros	
Dios Martínez, Pedro	425	García Rodríguez, Manuel	12.050	análogos, que se establezcan sobre la	
Dominguez Domínguez, M.ª An-		García Sánchez, Francisco	1.550	vía pública o vuelen sobre la misma.	
geles	1.861				

4.—Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

5.—Tasa sobre tránsito de ganados.

6.—Tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Vegaquemada, 19 de octubre de 1982.—El Alcalde-Presidente, Angel Valladares Gómez.

5862 Núm. 4478.—1.260 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por D. Valentín Hernando Arranz, con domicilio en Ctra. de Palencia, s/n., de Aranda de Duero (Burgos), en nombre y representación de Leche Pascual, S. A., se ha solicitado licencia municipal de apertura y legalización para la actividad de recogida y refrigeración de leche, en las instalaciones existentes de Planta-Centro, sitas en carretera de Adanero a Gijón, margen derecha, a la salida de Mansilla de las Mulas y término municipal de este Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercer, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mansilla de las Mulas, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5861 Núm. 4504.—900 ptas.

**

Por D. Jesús Fernández-Muro Alvarez, con domicilio en c/ de Padilla, núm. 14, en nombre y representación de Navarro, S. A., se ha solicitado licencia municipal de apertura y legalización para la industria de fabricación de carburo de silicio, en las instalaciones construidas por dicha empresa en la localidad de Mansilla de las Mulas, al sitio de Villalil, dentro de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercer, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mansilla de las Mulas, a 18 de octubre de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5861 Núm. 4505.—810 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se somete a información pública por el plazo de 15 días hábiles, el expediente de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario, dentro del vigente Presupuesto de Inversiones de gastos, aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el 24 de octubre de 1982, en el supuesto de no formularse reclamación alguna se entenderán aprobados definitivamente.

Partida suplementada:

Partida 734.6 644.468 pts.

Concesión de crédito:

Partida 644.6 190.000 pts.

" 655.6 75.000 pts.

Las partidas suplementadas y la concesión de crédito se financian mediante la partida 733.6 del Presupuesto Ordinario vigente, suplementada a su vez para el mismo fin.

Carrocera, 25 de octubre de 1982. El Alcalde acetal., Eduardo Gutiérrez.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se somete a información pública por el plazo de 15 días hábiles, el expediente de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de gastos, aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 24 de octubre de 1982, en el supuesto de no formularse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

Partidas suplementadas:

Partida 257.6 200.000 pts.

" 258.1 65.000 "

" 733.6 909.468 "

Concesión de crédito:

Partida 181.1 50.000 pts.

Las partidas suplementadas y la de concesión de crédito se nutren con el superávit del ejercicio anterior.

Carrocera, 25 de octubre de 1982. El Alcalde acetal., Eduardo Gutiérrez.

5943 Núm. 4548.—1.620 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los expedientes de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario y número dos dentro del vigente presupuesto de inversiones, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28

de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto de los mismos, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5919 Núm. 4519.—540 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre corriente, ha acordado proceder a la enajenación, en venta directa, de las parcelas sobrantes de vía pública cuya situación y colindantes son: Villamizar, c/ Los Campos, s/n., a don Fidel Caballero Fernández; c/ Era de Arriba, s/n., a D. José González Ampudia; Castellanos, c/ s/n. y s/n., a D. Macario Agúndez Conde; c/ La Era, s/n., a D. Honorato Díaz Antón.

Los expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 30 días para oír cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santa María del Monte de Cea, 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Atenógenes Martínez Martínez.

**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre corriente, aprobó el proyecto de la operación de crédito cuyas características se señalan, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación:

—Clase de crédito: Anticipo reintegrable sin interés.

—Cuantía: 1.800.000 pts.

—Gastos de administración: 274.656 pesetas.

—Plazo de amortización: 10 años.

—Garantías: Las especificadas en la base 4.ª del proyecto.

—Destino: Financiación parte aportación municipal a las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villacintor y Santa María del Monte de Cea".

El expediente se halla expuesto al público por plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado y, en su caso, formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María del Monte de Cea, 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Atenógenes Martínez Martínez.

5940 Núm. 4547.—1.650 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Elevido a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente n.º 1 de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1982, al no presen-

tarse reclamaciones; las consignaciones de los capítulos afectados, quedan fijadas en el resumen siguiente:

Gastos	Aumentos Pts.
Capítulo 1.º	300.948
Capítulo 2.º	300.000
Capítulo 7.º	5.000.000

Ingresos
5.600.498 pesetas con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1981.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/81.

Villarejo de Orbigo, 25 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5918 Núm. 4520.—690 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 907/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida Carrillo, contra D. Carlos Morán Méndez, y D.ª Concepción Prieto Riesco, mayor de edad, matrimonio y vecinos que fueron de Palacios de Fontecha y Marne, hoy en ignorado paradero, en rebeldía, sobre pago de 320.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a dichos deudores que la parte actora ha nombrado perito para valorar los bienes embargados a los mismos, a D. Primitivo Matilla Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial taxista y vecino de León, y se le requiere para que en el plazo de dos días nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél.

Dado en León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario (ilegible).

5910 Núm. 4533.—990 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 172/82 seguidos a instancia de D. Luis Oliver Zuazo contra don Roberto Encinas Rodríguez sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinticuatro de noviembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

	Pesetas
1.º Un compresor marca Puscas, 1 C.V.	75.000
2.º Una prensa marca Malleo.	5.000
3.º Los bancos de trabajo con herramientas en número de dos, consistentes en un armario metálico de la misma marca del banco con varias llaves fijas, estriadas, de tubo, etc.	45.000
4.º Un taladro con soporte, marca Casal, de 250 W.	30.000
Tipo de subasta	155.000

Dado en León a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

5951 Núm. 4554.—1.590 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 134 de 1982, seguidos a instancia de D. Julio Rodríguez Rodríguez, labrador, casado, vecino de Villoria, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Gerardo Rodríguez Encinas, casado, vecino de Robledo de la Lastra (Orense), en rebeldía, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

- 1.º—Una alfombra Imperial 200 × 300. Calidad Granada.
- 2.º—Alfombra Imperial 200 × 300. Calidad Siroco.
- 3.º—Alfombra Imperial 200 × 300. Calidad Alpujarra.
- 4.º—Alfombra Imperial 170 × 240. Calidad Islandia.

5.º—Alfombra Imperial 170 × 240. Calidad Islandia.

6.º—Dos alfombras Imperial de 200. Calidad Nepal una y Escorial otra.

7.º—Dos alfombras Imperial de 170 × 240. Calidad Java una y Escorial otra.

8.º—Dos alfombras Imperial de 170 × 240. Calidad Escorial.

9.º—Una alfombra 170 × 240. Calidad Siroco.

10.º—Una alfombra 140 × 200. Calidad Siroco.

11.º—Una alfombra 170 × 240. Modelo Riad.

12.º—Una alfombra 170 × 240. Calidad Siroco.

13.º—Dos alfombras 170 × 240. Una Siroco y otra Schiraz.

14.º—Dos alfombras 170 × 240. Nepal.

15.º—Una alfombra de 140 × 200. Siroco.

16.º—Dos alfombras redondas de 200. Escorial.

17.º—Una alfombra de 200 × 300. Jergoria.

18.º—Dos alfombras sin marca a la vista.

19.º—Otra alfombra 31/52, calidad Asturias, color beige.

20.º—Una alfombra de 31/53, calidad Archanda, color cobre.

21.º—Una alfombra 31/53 de 25,40 metros, color marrón, calidad Cartago.

22.º—Una alfombra 31/53 de 1,40 metros, color marrón, calidad Escorial.

23.º—Una alfombra de 31/53, calidad Escorial, color oro, 1,40 metros de ancho y 18,30 metros de largo.

24.º—Una alfombra de 31/53, de 1,40 ancho, 24,70 metros largo, color azul, calidad Escorial.

25.º—Una alfombra 31/53, de 1,40 metros de ancho y 25,10 metros largo, color oro, calidad Escorial.

26.º—Una alfombra de 10/97, 1,40 ancho y 9,90 largo, color oro, Escorial.

27.º—Una alfombra de 5-1/53, de 2 metros ancho y 39,40 largo, calidad Argel.

28.º—Una alfombra 51/53, dos metros ancho y 12,30 de largo, color oro, calidad Argel.

29.º—Una alfombra de 31/53 de 27,10 metros, color beige, calidad Tánger.

30.º—Una alfombra 31/53, de 25 metros, color cobre, calidad Argel.

31.º—Una alfombra 31/53, de 20 metros, color B2, calidad Jungla.

32.º—Una alfombra 31/53, de 24,30 metros, color cobre, calidad Argel.

33.º—Una alfombra de 31/53, de 25,40 metros, color marrón. Marca Argel.

34.º—Una alfombra 31/53, de 23,20 metros, color beige, marca Argel.

35.º—Una alfombra 31/53, de 25 metros, color marrón, calidad Argel.

36.º—Una alfombra 31/53, de 25 metros, color beige, calidad Argel.

37.º—Una alfombra de 31/53, 27,10 metros, color beige. Tánger.

38.º—Una alfombra 31/53, de 35,60 metros, color verde. Tánger.

39.º—Una alfombra 31/53, 47 metros, color oro, calidad Tánger.

40.º—Una alfombra 31/53, de 24,70 metros, color azul, calidad Argel.

41.º—Una alfombra 31/53, de 23 metros, color beige, calidad Argel.

42.º—Una alfombra Imperial, como todas las demás, 31/53, de 30,30 metros, de color naranja. Tánger.

43.º—Una alfombra 31/53, de 25 metros, color azul, calidad Tánger.

44.º—Una alfombra 31/53, de 18,40 metros, color beige, Argel.

45.º—Una alfombra 31/53, de 22 metros, color E, modelo Tánger.

46.º—Una alfombra 31/53, de 26,10 metros, color azul, marca Tánger.

47.º—Una alfombra 31/53, de 25,10 metros, color azul, marca Tánger.

48.º—Una alfombra 31/53, de 26 metros, color azul, Tánger.

49.º—Una alfombra 31/53, de 36,40 metros, color verde, marca Tánger.

50.º—Una alfombra 31/53, de 6,20 metros, color beige. Argel.

51.º—Una alfombra de 31/53 y 24,10 metros, color marrón. Argel.

Valoradas todas ellas en un millón setecientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada, sito en la calle Ancha, n.º 1-1.º el día veinticuatro de noviembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon.—El Secretario (ilegible).

5929 Núm. 4529.—4.740 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 648/82, por el hecho de muerte y daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el

apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los perjudicados, presuntos herederos de Lucio González González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. - El Secretario (ilegible).
5949 Núm. 4556.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de notificación

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 279/82, seguidos en este Juzgado por ofensas a Agentes de la Autoridad, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el n.º 279/82, sobre insultos y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, como denunciados José Luis Rodríguez Vázquez y Miguel Angel Martínez Quitián, y como denunciado Julián Fernández Palmero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Fernández Palmero, como autor criminalmente responsable de una falta de ofensas a Agentes de la Autoridad, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Así por esa mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—José Manuel Celada.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciado Julián Fernández Palmero, expido y firmo la presente en León a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Angel González Pérez.

5873 Núm. 4513.—1.320 ptas.

Anuncios particulares

SINDICATO DE RIEGOS COMUNIDAD DE REGANTES DE LA «PRESA BERNESGA»

Anuncio de apertura de cobranza

Durante los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre del presente año, se efectuará la cobranza de las cuotas de riego y canon de industriales en los diferentes pueblos que constituyen la Presa Bernesga, según edictos enviados a todas las localidades.

Los que no satisfagan las mismas en los lugares indicados podrán realizarlo sin recargo alguno en las oficinas de Recaudación en León, calle Ordoño II, 17-3.ª planta, puerta 14, en horas de 10 a 2, excepto sábados, hasta el 15 de enero de 1983; pasado dicho plazo incurrirán en recargo de prórroga del 5 por 100 hasta el 30 de dicho mes y pasada dicha fecha será del 20 por 100 y las demoras reglamentarias del 10 por 100 mensual, establecidas en las Ordenanzas.

León, octubre de 1982.—El Recaudador, José Luis Nieto Ordóñez.
5980 Núm. 4576.—780 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA BERNESGA

Por la presente se convoca a todos los usuarios a la Junta General ordinaria que se celebrará el día siete de noviembre en primera convocatoria, y el domingo día catorce en segunda convocatoria a las once horas de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
- 3.º—Lectura y aprobación de presupuestos para el próximo año.
- 4.º—Información sobre el cambio de Secretario realizado en el mes de septiembre y demás puntos relativos al tema.
- 5.º—Informe sobre la situación actual de cargos y renovación de parte de ellos en la próxima Junta General de marzo.
- 6.º—Informe sobre el local de la Presa.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

León, 25 de octubre de 1982.—El Presidente (ilegible).

5980 Núm. 4577.—870 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982